ANÁLISIS DEL SECTOR	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO
RESPONSABLE:	BRYAN DANILO ROA AVILA
OBJETO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, Y DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340,00) MCTE /IVA INCLUIDO
RUBRO Y CDP	**2.3.2.02.02.007-24-2402-2402041-202600000009852 ($18.975.720.00)** **2.3.2.02.02.007-24-2402-2402041-202600000009852 ($7.262.609.14)** **2.3.2.02.02.007-24-2402-2402041-202600000009852 ($22.787.010.86)** **2026001058 del 04/08/2026**
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO MELGAR BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS PILAR 3 SE MUEVE SECTOR: TRANSPORTE PROGRAMA: MEJORANDO LA MOVILIDAD PARA MELGAR PRODUCTO: VIA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA BPIN 202600000009852 – PIIP
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico, procede a realizar el análisis del sector y los estudios previos en atención a lo estipulado en la normativa vigente	

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Melgar, en su condición de entidad territorial y en ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido conferidas en materia de planeación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura vial, de servicios públicos domiciliarios y de obras civiles de interés general, tiene como propósito fundamental garantizar el adecuado desarrollo urbanístico y rural de su jurisdicción, procurando en todo momento el bienestar, la seguridad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En cumplimiento de este mandato, la Administración Municipal ha identificado la necesidad prioritaria de adelantar múltiples actividades de conformación y mejoramiento de vías, excavación para la instalación y ampliación de redes de acueducto y alcantarillado, movimiento de tierras, y demás obras de infraestructura requeridas en distintos sectores urbanos y rurales del municipio, entre ellos barrios y veredas que actualmente presentan deficiencias en su malla vial, situación que afecta directamente la movilidad, la salubridad y el desarrollo económico y social de la comunidad.

El Municipio de Melgar cuenta actualmente con una malla vial de 144 kilómetros de vías rurales y 45 kilómetros de vías urbanas, de las vías rurales aproximadamente el 60% se encuentra sin pavimentar y sin el mantenimiento vial requerido, presentando deterioro progresivo, deficiencias en su conformación y nivelación, y condiciones que dificultan el tránsito vehicular y peatonal, así como la prestación adecuada de los servicios públicos domiciliarios en dichos sectores.

Para la correcta, oportuna y técnicamente adecuada atención de esta problemática, resulta absolutamente indispensable contar con maquinaria pesada especializada, en particular con el servicio de alquiler de retroexcavadora, equipo que por sus características técnicas y versatilidad operativa permite realizar de manera eficiente labores de excavación, cargue y descargue de materiales, movimiento de tierras, conformación y nivelación de terrenos, apertura de zanjas para redes de acueducto y alcantarillado, y demás actividades propias de las obras de infraestructura y mantenimiento vial proyectadas por el Municipio.

Si bien la Administración Municipal cuenta actualmente con una (1) retroexcavadora dentro de su parque automotor, dicho equipo resulta insuficiente para atender de manera simultánea y oportuna la totalidad de las necesidades de excavación, conformación, nivelación y mantenimiento vial que demanda la extensión de la malla vial del municipio (144 km rurales y 45 km urbanos), sumado al alto porcentaje de vías sin pavimentar (70%) que requiere intervención prioritaria. La única retroexcavadora disponible no da abasto para cubrir de manera simultánea los distintos frentes de trabajo distribuidos en las veredas y barrios del municipio, generando cuellos de botella operativos, retrasos en los cronogramas de obra y riesgo de incumplimiento en la atención oportuna de los sectores priorizados. Por tal razón, se hace necesario complementar la capacidad operativa actual mediante la contratación de un equipo adicional en alquiler, que permita atender de forma paralela los procesos de excavación para redes de alcantarillado, la reestructuración y conformación de las vías, y la nivelación de las mismas, sin afectar la continuidad de las labores que ya viene ejecutando la maquinaria propia de la Entidad.

La utilización de este equipo adicional resulta determinante para garantizar el cumplimiento de los cronogramas de obra establecidos, así como para asegurar la calidad técnica y la seguridad en el desarrollo de los trabajos, minimizando los riesgos operativos y optimizando los tiempos de ejecución frente a métodos manuales o alternativos que resultarían insuficientes, más costosos y menos eficientes para las magnitudes de obra requeridas, especialmente considerando la extensión de la red vial rural y urbana del municipio y el déficit actual de mantenimiento.

Teniendo en cuenta que la retroexcavadora con la que cuenta actualmente la Administración Municipal no es suficiente para atender la totalidad de las obras y frentes de trabajo programados en el municipio, se hace necesario y conveniente acudir a la contratación de un tercero que preste el servicio de alquiler de retroexcavadora adicional, bajo las condiciones técnicas, de seguridad y de disponibilidad que garanticen la correcta ejecución de las obras programadas. Dicha modalidad de contratación permite a la entidad disponer del equipo únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades, optimizando así el uso de los recursos públicos y dando cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y planeación que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias que regulan la contratación estatal en Colombia, el Municipio de Melgar procede a adelantar el presente proceso de contratación, cuyo objeto es el alquiler de retroexcavadora para el desarrollo de las actividades de excavación, conformación de vías e instalación de redes de servicios públicos requeridas dentro de los proyectos de infraestructura priorizados por la Administración Municipal, con el fin de atender de manera oportuna, eficiente y responsable las necesidades de la comunidad y contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Melgar.

Asimismo, el presente alquiler se justifica en razón de la obligación del Municipio de asegurar la conservación y valorización de sus bienes públicos, evitando el deterioro progresivo que lleve a intervenciones más costosas, pérdidas de eficiencia o necesidad de reposición anticipada de maquinaria de alto valor fiscal. La atención oportuna de las vías mediante el equipo adicional de alquiler previene fallas mayores, reduce los tiempos de inactividad, optimiza los procesos de mantenimiento vial y garantiza la continuidad de los proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Municipal "Melgar, Bienestar y Desarrollo Para Todos 2025-2027".

OBJETO CONTRACTUAL

ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, Y DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR.

ASPECTOS GENERALES

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio de Melgar analiza los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios de alquiler de maquinaria pesada tipo retroexcavadora, esenciales en el proceso de contratación y en relación directa con el objeto contractual. De ello identifica los siguientes aspectos.

a) Marco Económico

El sector de alquiler de maquinaria pesada en Colombia, dentro del cual se enmarca el servicio de retroexcavadora requerido por el Municipio, hace parte de la cadena de valor de la construcción e infraestructura, y agrupa productos tales como retroexcavadoras, excavadoras hidráulicas, minicargadores, motoniveladoras, buldóceres y compactadoras, entre otros equipos de movimiento de tierra utilizados en los sectores de construcción, minería e infraestructura, siendo las retroexcavadoras un equipo muy común en alquiler debido a su versatilidad con balde de excavación y balde frontal que permite un alto rendimiento de cargue en sitio.

Tabla 1. Productos y agentes del sector.

Aspecto	Detalle
Productos relacionados con el objeto contractual	Retroexcavadoras, excavadoras hidráulicas, minicargadores, motoniveladoras, buldóceres, compactadoras
Agentes del sector	Empresas arrendadoras especializadas, plataformas de intermediación, distribuidores oficiales de marcas (Caterpillar, JCB, Kobelco)
Cobertura geográfica identificada	Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y más de 14 departamentos
Gremio representativo	Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), creada en junio de 2003
Ventaja de mercado predominante	El proveedor asume mantenimiento, operación y riesgos del equipo; el cliente evita inversión de capital

Frente a las transformaciones económicas del entorno que inciden en la estructura de costos del sector, se identifican tres variables macroeconómicas relevantes: el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), determinante en los costos de mano de obra operativa; el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que afecta combustibles, repuestos y mantenimiento; y la Tasa Representativa del Mercado (TRM), relevante por la alta dependencia de maquinaria y repuestos importados.

Tabla 2. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2025–2026

Concepto	2025	2026	Variación
SMMLV	$1.423.500	$1.750.905	+23,0 %
Auxilio de transporte	$200.000	$249.095	+24,5 %
Ingreso total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	$2.000.000	

Tabla 3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) — variación anual

Periodo	Variación anual IPC
Diciembre 2025	5,10 %
Enero 2026	5,35 %
Abril 2026	5,68 %

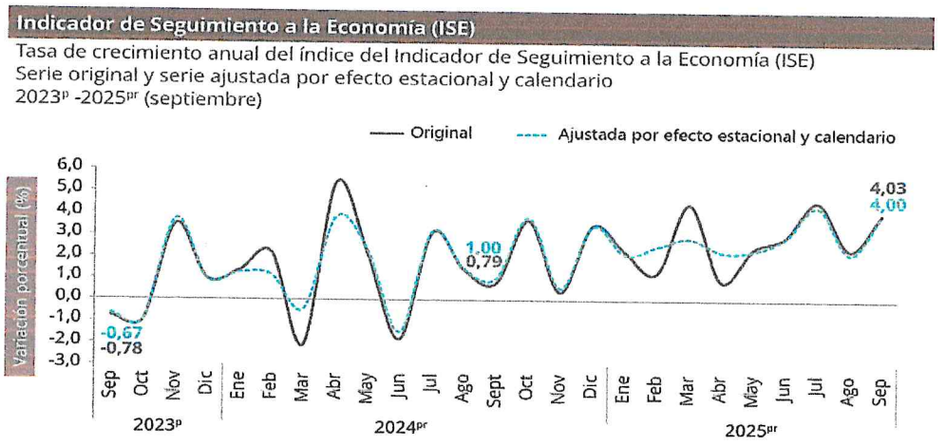
Tabla 4. Tasa Representativa del Mercado (TRM) — referencia julio 2026

Fecha	TRM (COP/USD)
1 de julio de 2026	$3.440,83
9 de julio de 2026	$3.339,65
16 de julio de 2026	$3.233,91
18–21 de julio de 2026	$3.262,58

Las cifras anteriores evidencian un incremento significativo del SMMLV para 2026 (23 %), muy por encima de la inflación anual (que se ubicó entre 5,1 % y 5,68 % en el mismo periodo), lo cual impacta de manera directa los costos de operarios y personal técnico vinculado a la operación de la maquinaria. Por su parte, el comportamiento reciente de la TRM muestra una tendencia a la baja durante julio de 2026, con una reducción acumulada superior al 6 % en las primeras dos semanas del mes, variable que, de mantenerse, favorecería los costos de adquisición de repuestos y componentes importados para el mantenimiento de la maquinaria, aunque continúa siendo una variable de riesgo por su volatilidad. En cuanto a la cadena de producción y distribución, el objeto contractual no corresponde a la fabricación del bien sino a la prestación del servicio de arrendamiento, por lo cual la cadena relevante inicia en los fabricantes y distribuidores oficiales de maquinaria (marcas como Caterpillar, JCB y Kobelco), continúa con las empresas arrendadoras que adquieren o poseen la flota, y finaliza en el cliente final —en este caso la entidad territorial— que contrata el servicio por el tiempo requerido. Respecto de las materias primas que pueden generar variaciones de precio, se destacan los combustibles (diésel), los repuestos y componentes hidráulicos —muchos de origen importado y por tanto sensibles a la TRM— y el acero utilizado en las estructuras y accesorios de la maquinaria. Finalmente, en cuanto a la dinámica de importaciones, dado que la mayoría de las marcas líderes del mercado colombiano (Caterpillar, JCB, Kobelco) son de origen extranjero, el sector depende en gran medida de maquinaria y repuestos importados, sin que se identifique una dinámica relevante de contrabando para este tipo de bienes, dado su alto valor unitario y los controles aduaneros aplicables a maquinaria pesada.

El DANE revelo la cifra de crecimiento económico así:

- En el primer trimestre de 2025, Colombia registró un crecimiento del PIB real de 2,7% frente al mismo periodo de 2024.
- En el segundo trimestre de 2025, el crecimiento del PIB fue de 2,1%.
- Al tercer trimestre de 2025, la economía reportó un repunte: el PIB creció 3,6% frente al mismo trimestre de 2024, lo que representa un fuerte dinamismo de la actividad económica.
- En lo corrido del año (enero a septiembre 2025), el crecimiento acumulado del PIB se estima en alrededor de 2,8% respecto al mismo período del año anterior.



Fuente: DANE

Los aspectos que influyen en la elaboración y proyección del presupuesto del contrato constituyen un ejercicio de planeación para estimar el valor aproximado del Contrato en procura del cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Anexo Técnico. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo cumplimiento del objeto se verifica al momento de la entrega, no se considera ningún cambio de presupuesto, pues no se incluyen ni visitas, ni especificaciones adicionales y se manejara como una bolsa descontando lo causado hasta agotar el monto del contrato.

a. Cambios en la forma de adquisición

La modalidad de contratación y requerimientos de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA) PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, Y DESARROLLO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR" Se adelanta conforme a lo consagrado en el estatuto general de contratación.

El servicio por adquirir es influenciado por tipologías de contratación, este presenta un comportamiento que depende de la oferta y demanda.

b. Cambios en los ciclos de producción

Debido a que es un contrato de servicio, los ciclos de producción son relevantes para el presente proceso, por lo tanto, el oferente debe contar con inventario suficiente para suministrar de manera oportuna los requerimientos.

c. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

La fluctuación de materias primas y costos de producción inciden en el presente contrato.

1. INTERNACIONAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Actualmente el Estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de libre

comercio con compromisos en materia de contratación con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA)- y los Estados Unidos.

De acuerdo con la lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública que se relacionan en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades estatales a nivel municipal se observa que la entidad no se encuentra incluida de manera expresa, por lo que se concluye que no estaría cubierta por los tratados de libre comercio relacionados anteriormente

b) Marco Técnico

En el desarrollo de este marco se deben tener en cuenta las condiciones técnicas y tecnológicas del servicio de alquiler de retroexcavadora, así como las condiciones esenciales que permiten identificar el estado de novedad y crecimiento técnico del sector. En cuanto a cambios tecnológicos, las empresas del sector ofrecen actualmente maquinaria de última generación, como es el caso de retroexcavadoras de rueda con capacidades de pala de 0,5 m³ y pesos operativos cercanos a las 8,8 toneladas, equipos que incorporan mejoras en eficiencia de combustible, sistemas hidráulicos de mayor precisión y cabinas con mayor ergonomía y seguridad para el operario. En relación con la ampliación de la oferta, el mercado colombiano cuenta con una oferta amplia y diversificada de proveedores, que va desde grandes empresas con cobertura nacional hasta operadores regionales, y que ofrecen el equipo listo para operar, con mantenimiento al día y revisiones mecánicas recién realizadas, además de soporte técnico permanente durante el tiempo de uso del equipo. En cuanto a las especificaciones técnicas de calidad exigibles, la maquinaria debe contar con certificaciones de fabricación, pólizas de responsabilidad civil y demás amparos vigentes, así como cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos periódicos; en este sentido, algunos proveedores del sector ofrecen excavadoras y retroexcavadoras en diferentes capacidades según el tipo de trabajo, siendo las más usadas las de 14, 21 y 30 toneladas, además de miniexcavadoras como alternativa para espacios reducidos. Finalmente, en cuanto a las condiciones de entrega, las empresas del sector han desarrollado esquemas logísticos que permiten la movilización del equipo directamente a la obra, con tiempos de respuesta que, según la oferta identificada en el mercado, permiten recibir cotizaciones en menos de 24 horas y la entrega de la maquinaria en el sitio de obra de acuerdo con la necesidad del cliente.

ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	CANT.
1	RETROEXCAVADORA	1

c) Marco Regulatorio o legal

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); Decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015.

4. **ANALISIS DE OFERTA**

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. Estas herramientas pretenden ser una ayuda para las entidades del Estado y los gestores de la compra pública.

A través de la herramienta MAE de Colombia compra eficiente se filtró de acuerdo con los dos códigos que se tiene para este proceso contractual.

IDENT	CODIGOS	DESCRIPCION
SEGMENTO	72	**Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento**
FAMILIA	7214	Servicios de construcción pesada

CLASE	721417	Servicio de Alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
PRODUCTO	72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio de Melgar identificó los proveedores en el mercado del servicio de alquiler de retroexcavadora que atienden la necesidad a satisfacer, así como sus características principales en relación con el tamaño empresarial, ubicación, esquema de producción y comportamiento en el mercado. Para ello se consultaron plataformas especializadas de intermediación y arrendamiento de maquinaria pesada con presencia y cobertura en el territorio nacional, encontrándose que el mercado colombiano de alquiler de retroexcavadoras está compuesto principalmente por empresas de tamaño mediano y grande, con cobertura departamental o nacional, que operan bajo un esquema de intermediación entre proveedores de maquinaria certificada y el cliente final, así como por distribuidores oficiales de marcas reconocidas que además de la venta ofrecen la modalidad de alquiler. Se evidenció que estas empresas cuentan, en su mayoría, con más de una sede a nivel nacional, flotas certificadas y aseguradas, y esquemas de soporte técnico permanente, lo cual indica un mercado con un número plural de oferentes y sin evidencia de concentración o riesgo relevante de colusión, favoreciendo así variables de precio competitivas para la Entidad.

Tabla 5. Proveedores identificados en el mercado de alquiler de retroexcavadora

Cant	Proveedor	Ubicación / cobertura	Tamaño de empresa	Tipo de organización
1	RYLSA (Rodríguez y Londoño S.A.)	Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Yopal	Grande (+45 años en el mercado)	Persona jurídica – distribuidor oficial JCB y KOBELCO
2	Retri S.A.S.	Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y 14 departamentos	Mediana	Persona jurídica – intermediario/plataforma
3	TuMaquinaYa	Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla	Mediana	Persona jurídica – intermediario/plataforma
4	Alquima	Cobertura nacional	Mediana	Persona jurídica – intermediario/plataforma
5	Equirent	Cobertura nacional	Pequeña/Mediana	Persona jurídica – arrendador directo
6	Ingecar	Cobertura regional	Pequeña/Mediana	Persona jurídica – arrendador directo
7	Obcipol	Cobertura nacional	Pequeña/Mediana	Persona jurídica – arrendador directo

Como complemento a la consulta de mercado abierto, se verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como en el Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) y las bases de datos de las Cámaras de Comercio, con el fin de complementar el análisis de proveedores y establecer el poder de negociación existente en el mercado frente al objeto contractual.

1.2 Análisis sobre la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas

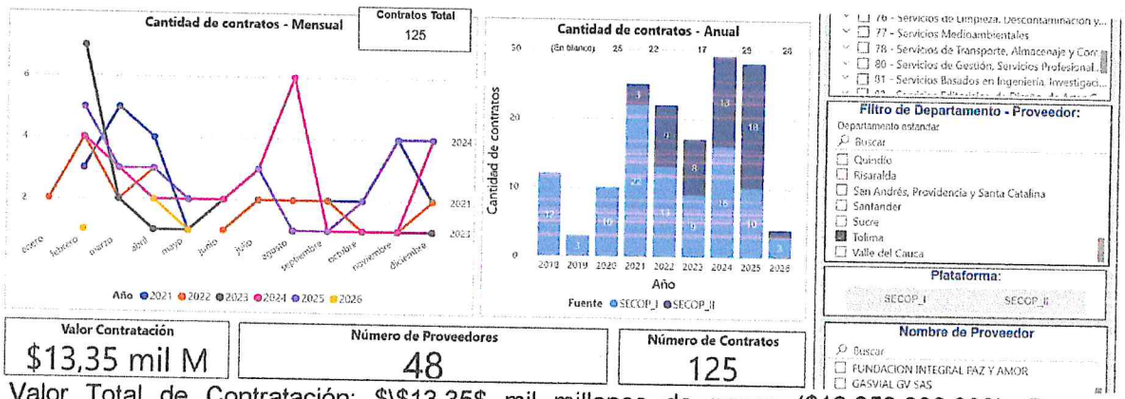
Conforme al numeral 8 del Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se deja constancia que sí se tuvo en cuenta a empresas MiPymes en el presente estudio de sector.
Se consultó un total de siete (7) proveedores en el mercado de alquiler de retroexcavadora, de los cuales cinco (5) corresponden a la categoría de MiPyme (pequeña y mediana empresa), conforme al siguiente detalle:

Cant	Proveedores	NIT / CC	Ubicación	Tamaño de empresa	Tipo de organización
1	RYLSA S.A.	890.923.691-1	Medellín (nacional)	Grande	Persona jurídica
2	Retri S.A.S.	901.617.482	Bogotá (nacional)	Mediana (MiPyme)	Persona jurídica
3	TuMaquinaYa	901.909.662.- 1	Bogotá (nacional)	Mediana (MiPyme)	Persona jurídica
4	Alquima	901419072	Bogotá (nacional)	Mediana (MiPyme)	Persona jurídica

5	Equirent	901253015-4	Regional	Pequeña (MiPyme)	Persona jurídica
6	Ingecar	890207641-0	Regional	Pequeña (MiPyme)	Persona jurídica
7	Obcipol	830007073-0	Bogotá (regional)	Pequeña (MiPyme)	Persona jurídica

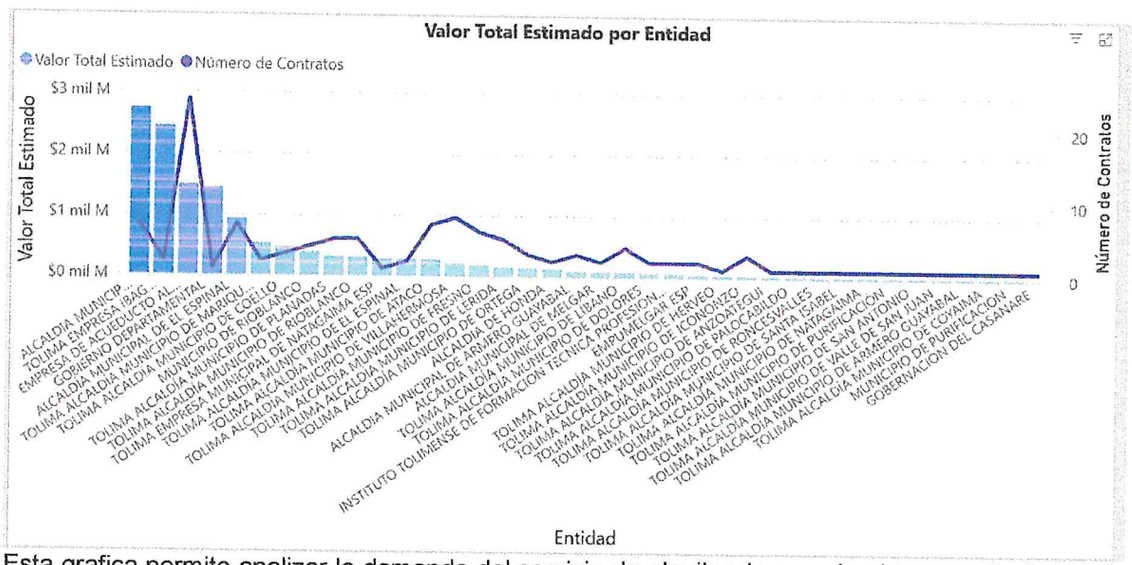
Para identificar los proveedores del mercado se utilizaron como herramientas la consulta directa en plataformas digitales especializadas de alquiler e intermediación de maquinaria pesada con cobertura nacional, así como la revisión del portal de Colombia Compra Eficiente y su Modelo de Abastecimiento Estratégico. Como conclusión, se evidencia que el mercado de alquiler de retroexcavadora en Colombia está compuesto en su mayoría por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), lo cual favorece el cumplimiento del propósito de la Ley 2069 de 2020 de promover el acceso de este segmento empresarial a las compras públicas, y adicionalmente evidencia condiciones de mercado plural que permiten a la Entidad obtener condiciones de precio competitivas para la contratación del servicio requerido.

En cuanto a los instrumentos de agregación de demanda, es importante precisar dos hallazgos relevantes verificados en el portal de Colombia Compra Eficiente:
Acuerdos Marco (AM) y otros Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD): Realizada la consulta en el portal web de la Agencia de Contratación Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco), el Municipio deja constancia de que revisó y que existe Acuerdo Marco de Precios de Maquinaria Amarilla y Agrícola, vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto incluye la adquisición de retroexcavadora de llantas, motoniveladora, excavadora de orugas y vibrocompactador, entre otros equipos. No obstante, se verificó que dicho Acuerdo Marco, en su primera generación, está estructurado bajo la modalidad de compraventa y no de arrendamiento, encontrándose en desarrollo por parte de Colombia Compra Eficiente una segunda generación del instrumento que incorporará la modalidad de arrendamiento de maquinaria amarilla y agrícola. En consecuencia, dado que a la fecha de elaboración del presente estudio el Acuerdo Marco vigente no contempla la modalidad de alquiler requerida por el Municipio, sino únicamente la compraventa del bien, no resulta procedente ni obligatorio para la Entidad adelantar la adquisición por dicho mecanismo, por lo cual se opta por adelantar un proceso de contratación independiente para el servicio de alquiler de retroexcavadora. Lo anterior evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021.
Listas de precios y/o Grandes Superficies: (Este ítem solo aplica cuando la modalidad de selección del proceso sea Mínima Cuantía; en caso de que la modalidad aplicable al presente proceso sea distinta, deberá eliminarse este numeral del documento final).



- Valor Total de Contratación: $\$13,35$ mil millones de pesos ($13.350.000.000). Representa el presupuesto acumulado movilizado en contratos del rubro analizado.
- 48 contratistas únicos. Muestra la cantidad de personas naturales o jurídicas que se han adjudicado contratos.
- Número Total de Contratos: 125 contratos. Promedio aproximado de $\$106,8$ millones de pesos por contrato.
- La gráfica de líneas a la izquierda ilustra la distribución intra-anual de la contratación (de enero a diciembre) para cada año registrado (2021 a 2026):
- 2023 (Línea morada oscura): Registra su pico más alto a comienzos de año en febrero con 7 contratos, para luego descender progresivamente a partir de abril (1 a 2 contratos mensuales).
- 2024 (Línea fucsia): Inicia el primer trimestre de forma moderada (4 contratos en febrero) y experimenta

- Licitación Pública (Barra rosa): Representa la base inferior del bloque competitiva. Corresponde a los procesos de contratación de mayor envergadura presupuestal que exigen una convocatoria abierta general.
- Selección Abreviada Subasta Inversa (Barra verde en el remate superior): Participación menor en la parte superior de la columna.
- Modalidad Especial 4,04mil M (30.2% del total aproximadamente)
- Régimen Especial (Barra roja): Corresponde al segundo grupo en volumen de recursos.
- Aplica a entidades estatales que cuentan con regímenes de contratación especiales contemplados en la ley (por ejemplo, empresas públicas de servicios públicos domiciliarios como de acueducto y alcantarillado, o EICE), lo que les permite contratar bajo sus propios manuales internos.Modalidad Directa 1,86 mil M (13.9% del total aproximadamente)
- Contratación Directa (Barra azul oscura): Corresponde a la asignación de contratos sin un proceso de selección competitiva previa.
- Representa la menor proporción del gasto acumulado. Se utiliza comúnmente en situaciones fundamentadas por la ley como urgencias manifiestas, declaratorias de calamidad pública o contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión / arrendamiento de bienes.
- Más de la mitad del presupuesto (7,45 mil M) se ejecuta mediante procesos competitivos, con un peso contundente de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y la Mínima Cuantía.



Esta grafica permite analizar la demanda del servicio de alquiler de maquinaria por parte de las distintas entidades públicas del Tolima:

- Barras Celestes (Eje Izquierdo - Valor Total Estimado): Indican la cantidad de dinero ejecutado por cada entidad (en miles de millones de pesos).
- Línea Azul Oscura (Eje Derecho - Número de Contratos): Muestra el volumen total de procesos contractuales suscritos por cada institución.
- Alcaldía Municipal de Ibagué e IBAL (Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado): Encabezan la inversión acumulada en la región.
- La Alcaldía de Ibagué roza los 3 mil millones de pesos ejecutados.
- La IBAL supera los 2 mil millones de pesos.
- Gobierno Departamental del Tolima (Gobernación): Muestra un comportamiento altamente particular. Presenta un valor de facturación acumulado representativo (cercano a 1,5$mil M), pero registra el pico más alto en volumen de contratación, superando los 20 contratos individuales.
- Municipios como El Espinal, Mariquita, Coello, Rioblanco, Planadas, Natagaima, Ataco, Villahermosa y

Fresno presentan una participación constante pero moderada.

- Sus presupuestos acumulados se ubican por debajo de 1 mil M y sus picos en volumen de contratos oscilan entre 2 y 8 procesos por municipio. Esto responde al mantenimiento rutinario de vías terciarias y atención a afectaciones por la temporada de lluvias.
- Hacia la derecha de la gráfica se observa una gran cantidad de municipios del Tolima (como Melgar, Líbano, Dolores, Herveo, Icononzo, Anzoátegui, Purificación, Coyaima, entre otros) con montos financieros bajos y líneas estables en 1 o 2 contratos.
- Esto señala que casi la totalidad de los municipios del departamento hacen uso del alquiler de maquinaria, pero la gran mayoría lo realiza mediante contrataciones puntuales y de baja cuantía.
- Dualidad Ibagué vs. Gobernación: El mercado de alquiler de maquinaria en Tolima está dominado de dos formas:
- Por volumen económico: Las entidades del municipio de Ibagué (Alcaldía e IBAL).
- Por volumen de procesos: La Gobernación del Tolima (más de 20 contratos).Muestra la disparidad entre la capital departamental (capaz de adjudicar contratos de gran envergadura) y los municipios de categorías 5 y 6, cuyo acceso al alquiler de maquinaria se da a través de contratos pequeños o mediante el apoyo de la maquinaria contratada por la propia Gobernación.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

- Realizada la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II) y en el portal de Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente, se identificó el histórico de adquisiciones del Municipio de Melgar relacionadas con obras de infraestructura y actividades que, por su naturaleza, han requerido o pueden requerir el uso de maquinaria pesada tipo retroexcavadora. A la fecha de elaboración del presente estudio, no se identificó en las bases de datos públicas consultadas (SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos) un proceso contractual previo del Municipio de Melgar cuyo objeto específico corresponda al alquiler de retroexcavadora, por lo cual el presente sería el primer proceso de esta naturaleza específica adelantado por la Entidad; no obstante, se identificaron procesos de obra pública de objeto conexo (drenaje, cerramiento, señalización vial y construcción de infraestructura), cuyas características se describen a continuación a título de referencia sobre el comportamiento contractual de la Entidad:

Aspecto	Hallazgo
Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), identificada como la modalidad predominante en los procesos de obra pública del Municipio
Objeto del contrato (referencia)	Obras de drenaje, cerramiento y mantenimiento de polideportivo; señalización vial de diferentes sectores del municipio; construcción y adecuación de infraestructura turística
Cantidad del bien o servicio	Variable según proyecto; determinada mediante presupuesto de obra y análisis de precios unitarios (APU)
Autorizaciones, permisos y licencias	Para los procesos de obra identificados no se evidenció exigencia de diseño y construcción integral (llave en mano); se trata de contratos de obra sobre proyectos con diseños previamente aprobados por la Entidad
Valor de los contratos y forma de pago	Los procesos identificados oscilan entre $70.000.000 y $159.956.000, con pagos generalmente contra actas parciales de avance de obra
Número de contratos y vigencias	Procesos individuales por vigencia fiscal, sin evidencia de contratos plurianuales para este tipo de objeto
Presupuesto de ejecución	Rubro de inversión, financiado con recursos propios y/o del Sistema General de Participaciones
Oferentes participantes	No se cuenta con acceso público al detalle de oferentes por proceso; se recomienda consulta directa en SECOP para el histórico completo
Comportamiento de contratistas /	No se identificaron reportes públicos de imposición de sanciones en los procesos de obra consultados

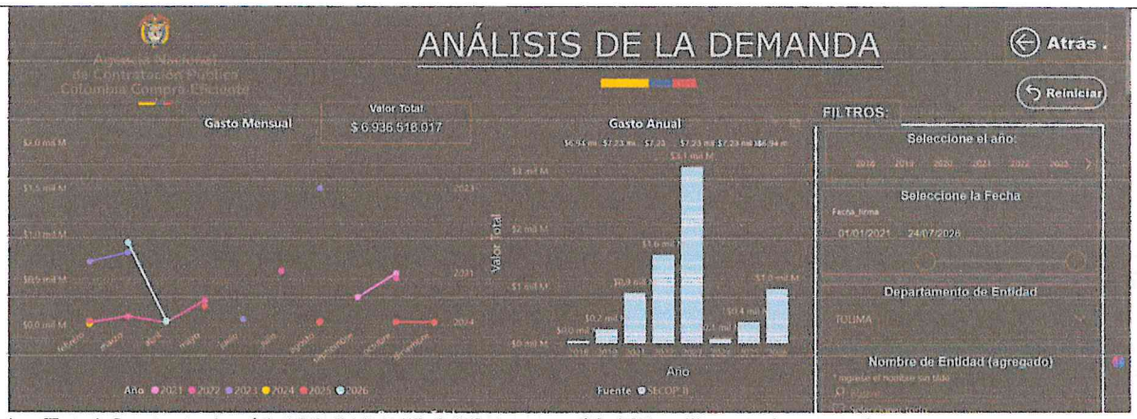
sanciones	
• Garantías exigidas	• Conforme al régimen general del Decreto 1082 de 2015: cumplimiento, calidad y estabilidad de la obra, sin siniestros reportados en las fuentes públicas consultadas

- Histórico de compras de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio
- Conforme a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento Estratégico, se procedió a identificar y analizar procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales particularmente entidades territoriales del mismo departamento y de perfil similar al Municipio de Melgar para el alquiler de maquinaria retroexcavadora, encontrándose los siguientes referentes representativos:

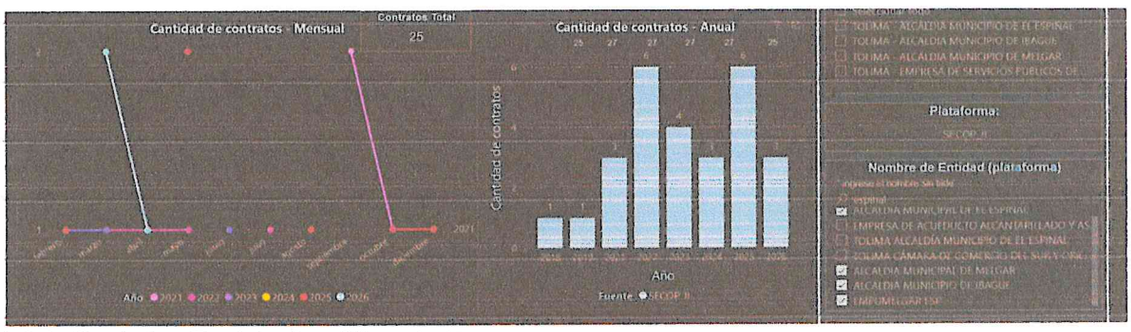
- **Tabla 6. Histórico de contrataciones de alquiler de retroexcavadora — otras entidades**

• Entidad	• Objeto del contrato	• Modalidad de selección	• Valor / Unidad de pago
• Alcaldía Municipal de El Guamo (Tolima)	• Alquiler de kit de maquinaria (2 volquetas y 1 retroexcavadora de llantas) para la ejecución del proyecto de pavimentación de las vías del casco urbano	• Selección Abreviada / Menor Cuantía	• Contratación por kit de maquinaria, pago según horas/máquina trabajadas
• Alcaidía Municipal de San Sebastián de Mariquita (Tolima)	• Aiquiler de una máquina retroexcavadora pajarita para actividades de mantenimiento al distrito de riego de media escala, canal Rada, sector urbano	• Contratación de Mínima Cuantía	• Contrato de mínima cuantía, pago contra ejecución de actividades

- Del análisis de estos antecedentes se concluye que, en entidades territoriales de similar tamaño y perfil presupuestal al Municipio de Melgar, dentro del mismo departamento de Tolima, el alquiler de retroexcavadora se ha contratado consistentemente bajo las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía o Mínima Cuantía, dependiendo del monto estimado del contrato, sin que se registre el uso de licitación pública para este tipo de objeto en el ámbito municipal, lo cual resulta coherente con el rango presupuestal usualmente destinado a este tipo de servicios por municipios de sexta categoría.
- Adicionalmente, y en cumplimiento de la sugerencia de Colombia Compra Eficiente de revisar el comportamiento de entidades estatales de mayor tamaño y cobertura nacional (Fuerzas Militares, ICBF, SENA, DIAN, entre otras), se deja constancia de que, conforme a lo verificado en el numeral anterior del presente estudio, existe un Acuerdo Marco de Precios de Maquinaria Amarilla y Agrícola administrado por Colombia Compra Eficiente, a través del cual entidades del orden nacional han adquirido de manera agregada maquinaria pesada incluida la retroexcavadora de llantas bajo la modalidad de compraventa, registrándose en su primera generación 189 órdenes de compra con un valor promedio anual de $51.072 millones, cifra que evidencia la magnitud y relevancia del mercado de maquinaria amarilla para el Estado colombiano en su conjunto, aun cuando dicho instrumento no cubre todavía la modalidad de arrendamiento requerida por el Municipio de Melgar.



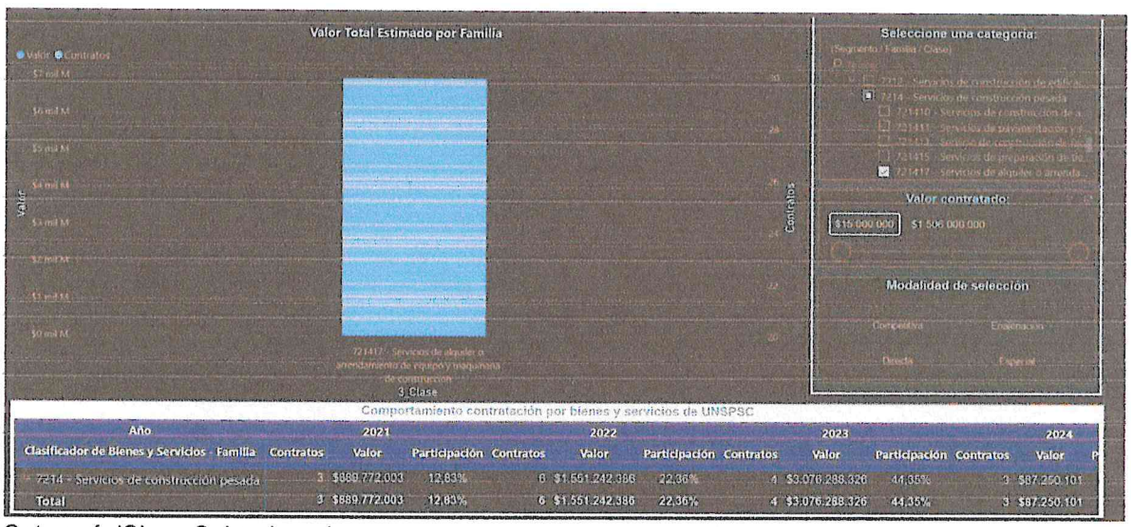
- Valor Total Contratado: $6.936.518.017 COP (aprox. $6.936 millones de pesos).
- Al observar el gráfico de barras central (Gasto Anual):
- 2018 - 2020: Registro de gasto muy bajo o casi nulo ($0,0 mil M a $0,2 mil M).
- 2021: Inicia una fase ascendente clara alcanzando $0,9 mil millones ($900 millones).
- 2022: Fuerte crecimiento llegando a $1,6 mil millones.
- 2023: Es el año con mayor contratación masiva, superando los $3,1 mil millones (representa casi el 45% de todo el presupuesto acumulado).
- 2024 - 2025: Se observa una caída drástica en la contratación registrada, bajando a $0,1 mil M en 2024 y $0,4 mil M en 2025.
- 2026: Muestra una recuperación importante situándose cerca de $1,0 mil millones hasta la fecha reflejada.
- El periodo 2022-2023 concentró la mayor parte de la contratación pública en el departamento, con un comportamiento tipo "pico de inversión" (muy común en años de cierre de gobiernos locales o ejecuciones del Plan de Desarrollo).
- Al examinar la gráfica de puntos y líneas a la izquierda (Gasto Mensual por Año):
- Comportamiento en 2023 (Puntos Púrpuras):
- Presenta montos elevados distribuidos entre febrero/marzo y un pico aislado muy alto en agosto de 2023 ($1,5 mil millones en un solo periodo/contrato).
- Comportamiento en 2021 (Líneas Rosadas):
- Contratación sostenida a final de año (septiembre y noviembre/diciembre alcanzando ~$0,5 mil M).
- Comportamiento en 2026 (Línea Turquesa):
- Concentración de gasto entre febrero y marzo, alcanzando casi $0,9 mil M en marzo antes de caer en abril.
- Comportamiento en 2024 - 2025 (Puntos/Líneas Amarillas y Rojas):
- Montos de menor envergadura distribuidos de forma plana cerca del piso ($0,0 M a $0,2 mil M).
- El Tolima ha demostrado capacidad de ejecución presupuestal de hasta $3,1 mil millones al año en su punto más alto.
- La contratación no es constante a lo largo del año. Se evidencia una mayor concentración en los meses de primer trimestre (febrero-marzo) y en el tercer/cuarto trimestre (agosto-noviembre).
- Si eres contratista o proveedor de alquiler de maquinaria:
- Mantén disponibilidad de flota lista para licitaciones a comienzos de año (febrero/marzo) y entre agosto y octubre, que es cuando suelen adjudicarse los rubros más gruesos.



- Total de Contratos Registrados: 25 contratos.
- 2018 - 2019: Etapa de baja actividad, con solo 1 contrato formalizado por año.
- 2021: Sube a 3 contratos.
- 2022 : Alcanza 6 contratos, mostrando un incremento importante en los procesos licitatorios o de

contratación directa.

- 2023: Muestra un leve descenso a 4 contratos (aunque en el análisis previo se vio que en 2023 estos pocos contratos fueron de muy alto valor económico).
- 2024: Registra 3 contratos.
- 2025: Vuelve a alcanzar el máximo de 6 contratos.
- 2026: Registra ya 3 contratos firmados hasta la fecha del corte.
- El promedio de contratación en la región para esta muestra oscila entre 3 y 6 contratos al año, siendo 2022 y 2025 los años con mayor fragmentación/número de procesos abiertos.
- Observando el gráfico de líneas y puntos a la izquierda (Cantidad de contratos - Mensual):
- 2021 (Línea Fucsia/Rosada): Tuvo su punto más alto en octubre con 2 contratos, mientras que en meses como febrero, marzo y abril mantuvo de a 1 contrato.
- 2026 (Línea Turquesa): Inició el año con fuerza en febrero y marzo con 2 contratos simultáneos, cayendo a 1 contrato en abril.
- Se observan meses con 1 solo contrato adjudicado (mayo, junio, julio, agosto, diciembre).
- En mayo de 2025 (punto rojo superior) se registró un pico puntual de 2 contratos.
- Estrategia en 2023 (Pocos contratos, mucho dinero): En 2023 hubo solo 4 contratos, pero representaron más de $3.100 millones de pesos. Significa que las entidades del Tolima firmaron contratos grandes/macro para alquiler o maquinaria.
- Estrategia en 2025 (Muchos contratos, menor cuantía): En 2025 se alcanzó el máximo de 6 contratos, pero el monto total fue significativamente menor ($400 millones). Fueron procesos más pequeños o de menor duración.
- La mayor ventana para la preparación de documentos y postulación a procesos en estas alcaldías (Ibagué, Melgar, etc.) ocurre principalmente en dos ventanas temporales: febrero–marzo (comienzo de presupuesto) y septiembre–octubre (cierre de metas anuales).



- Categoría/Clase Seleccionada:
- Familia: 7214 - Servicios de construcción pesada
- Clase: 721417 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
- Rango de Valor Contratado: Desde $15.000.000 hasta $1.506.000.000.
- El eje vertical izquierdo (Valor) alcanza una escala cercana a los $7 mil M ($7.000 millones de pesos).
- El eje vertical derecho (Contratos) marca una escala de cantidad de contratos.
- Año 2021:
- Número de contratos: 3
- Valor total: $889.772.003
- Participación: 12,83%
- Año 2022:
- Número de contratos: 6
- Valor total: $1.551.242.386
- Participación: 22,36%
- Año 2023:
- Número de contratos: 4
- Valor total: $3.076.288.326
- Participación: 44,35% (Año de mayor valor adjudicado y participación)
- Año 2024:
- Número de contratos: 3

- Valor total: $87.250.101 (Caída significativa en el monto total contratado respecto a los años anteriores)
- Hubo un incremento constante y pronunciado en el monto contratado, pasando de $889 millones en 2021 a más de $3.076 millones en 2023, triplicando el presupuesto asignado a esta categoría.
- Aunque se mantuvieron 3 contratos (la misma cantidad que en 2021), el valor acumulado fue sustancialmente menor ($87,2 millones), lo que indica contratos de mucho menor cuantía promedio en ese periodo.
- Monto Acumulado Total: Sumando los periodos visibles (2021-2024), el valor total adjudicado supera los $5.604 millones de pesos, concentrando su mayor peso en el año 2023.

6. ANALISIS FINANCIERO

6.1. Verificación de requisitos financieros

Conforme a lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y considerando que el presente proceso de contratación para el alquiler de retroexcavadora se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía conforme al comportamiento identificado en el histórico de contratación de entidades territoriales de similar perfil al Municipio de Melgar, los oferentes no están obligados a acreditar su inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) ni a presentar el certificado correspondiente, y es discrecional de la Entidad exigir una capacidad financiera mínima, la cual únicamente resulta procedente cuando el Municipio opte por realizar un pago anticipado antes de la entrega a satisfacción del servicio, caso en el cual dicha decisión deberá justificarse expresamente en los estudios previos.

Para efectos del presente proceso, el área estructuradora tuvo en cuenta los siguientes factores para determinar la pertinencia y el alcance de la verificación financiera:

- El histórico de contratación del Municipio de Melgar y de otras entidades territoriales del departamento de Tolima para el alquiler de maquinaria pesada, en el cual se evidenció que este tipo de procesos se ha adelantado consistentemente bajo modalidades de mínima cuantía o menor cuantía, sin exigencia de indicadores financieros robustos.
- El valor estimado del presente contrato, el cual se encuentra dentro de los topes legales de la mínima cuantía para la Entidad.
- La naturaleza del objeto contractual, que corresponde a la prestación de un servicio de arrendamiento de corta duración y no a una obra de infraestructura de alta complejidad técnica o financiera
- La modalidad de pago prevista, la cual se realizará contra la prestación efectiva del servicio (pago por horas o días de máquina trabajada, mediante actas de recibo a satisfacción), sin contemplar pago anticipado, razón por la cual no se hace exigible la acreditación de capacidad financiera mediante RUP para el presente proceso.

No obstante, lo anterior, y en caso de que la Entidad decida verificar condiciones mínimas de solidez financiera del proponente como buena práctica de gestión del riesgo contractual sin que ello constituya un requisito habilitante de obligatorio cumplimiento en mínima cuantía, podrán tenerse como referencia los siguientes indicadores:

Con respecto al indicador de cobertura de intereses, se aclara que en caso de que el proponente presente valor indeterminado (por ausencia de gastos de intereses), se entenderá que cumple con dicho indicador. Estos márgenes, de ser adoptados por la Entidad, se calcularán con base en la información financiera con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de apertura del proceso, y en el caso de consorcios o uniones temporales, se calcularán tomando cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de sus integrantes, sumadas proporcionalmente.

6.2. Capacidad organizacional

En caso de que la Entidad determine exigible la verificación de capacidad organizacional aplicable de manera obligatoria si el proceso se adelanta bajo Selección Abreviada de Menor Cuantía, y de manera discrecional si se mantiene la Mínima Cuantía, el proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio los siguientes indicadores:

Estos indicadores buscan verificar que el proponente cuente con una operación financieramente sostenible y con capacidad de generar utilidad operacional a partir de sus activos y patrimonio, condición razonable frente a un objeto contractual que exige de la maquinaria y de la empresa arrendadora disponibilidad continua, mantenimiento oportuno y respaldo operativo durante la ejecución del contrato. Para consorcios o uniones temporales, dichos indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las partidas pertinentes de los estados financieros de cada uno de sus integrantes, conforme a las reglas generales previstas en el presente documento.

7. **Criterios ambientales y sociales:**

En cumplimiento de la orientación impartida, el presente proceso de contratación para el alquiler de retroexcavadora da aplicación a la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente (CCE-EICP-GI-16) y a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables, hoy consolidadas por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, expedida en desarrollo del Documento CONPES 4129 de 2023 (Política Nacional de Reindustrialización) y del artículo 4° del Decreto 142 de 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Principios rectores aplicados al presente objeto contractual. Conforme a la Guía, el Municipio de Melgar orienta la estructuración del presente proceso bajo los principios de: (i) Valor por Dinero, procurando que la selección del proveedor de retroexcavadora optimice el uso de los recursos públicos considerando no solo el precio de alquiler sino los costos indirectos asociados (combustible, mantenimiento, emisiones); (ii) Análisis del Ciclo de Vida, teniendo en cuenta que el servicio de alquiler involucra impactos ambientales en su operación (consumo de combustibles fósiles, generación de emisiones, uso de aceites y lubricantes) que deben gestionarse durante toda la ejecución del contrato; (iii) Consumo Sostenible, minimizando el uso de recursos naturales y la generación de residuos derivados de la operación de la maquinaria; y (iv) Responsabilidad Social, garantizando el respeto de los derechos humanos y laborales de los operarios vinculados a la prestación del servicio.

Aplicación según la modalidad de selección (Mínima Cuantía). La Guía precisa que, en la modalidad de Mínima Cuantía, el precio es el único factor de evaluación de la oferta, razón por la cual los criterios ambientales y sociales no pueden incorporarse como criterios de calificación o puntaje, sino que deben incluirse como especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, exigibles a todos los proponentes por igual, sin que ello genere ponderación adicional. Social y de Riesgos Laborales de sus operarios, dada la clasificación de riesgo de la actividad.

Criterios sociales aplicados. En armonía con la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables, se promueve, en la medida en que la modalidad lo permite, la vinculación de mano de obra local del Municipio de Melgar para actividades conexas a la operación de la maquinaria, así como la participación de proveedores MiPymes, conforme al análisis desarrollado en el numeral del Vendedor del presente estudio, en el cual se evidenció que el mercado de alquiler de retroexcavadora está compuesto mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas.

Seguimiento durante la ejecución contractual. Conforme a la etapa contractual descrita en la Guía, la supervisión del contrato deberá verificar el cumplimiento de las especificaciones ambientales pactadas mediante solicitud de soportes, certificaciones e informes periódicos, y diligenciar en la plataforma SECOP los campos de "Obligaciones ambientales" habilitados desde el 13 de agosto de 2022, incluyendo si las especificaciones técnicas exigen requisitos ambientales y si existen obligaciones contractuales o poscontractuales de este tipo, en cumplimiento del deber de transparencia y trazabilidad de las Compras Públicas Sostenibles.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se remite a la matriz de riesgos adjunta al presente estudio previo, la cual identifica, clasifica, asigna y valora los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato de alquiler de retroexcavadora, incluyendo, entre otros, los riesgos operacionales derivados de daños o averías mecánicas de la maquinaria, los riesgos de incumplimiento en los plazos de reposición o reparación de equipos, los riesgos ambientales asociados al manejo de combustibles e hidrocarburos, y los riesgos de seguridad industrial propios de la operación de maquinaria pesada en obra. La Secretaría Estructuradora encargada de la Planeación, Riesgos y Entorno del Municipio de Melgar deberá revisar y validar que la justificación de cada uno de los riesgos incluidos en la matriz corresponda de manera consistente con la modalidad de selección adoptada, la tipología contractual, el objeto, el alcance, las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas desarrolladas a lo largo del presente estudio.

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución

Conforme a lo verificado en SECOP I, SECOP II y Datos Abiertos de Colombia Compra Eficiente, no se identificó un proceso contractual previo del Municipio de Melgar cuyo objeto específico corresponda al alquiler de retroexcavadora, por lo cual, en aplicación de la orientación del presente numeral, se toman como referencia las adquisiciones realizadas por otras entidades territoriales de similar perfil, particularmente del departamento de Tolima, así:

6.1.1 Modalidad de selección del contratista. En los antecedentes identificados (Alcaldía de El Guamo y Alcaldía de San Sebastián de Mariquita, ambas del departamento de Tolima), el alquiler de retroexcavadora se contrató bajo las modalidades de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Contratación de Mínima Cuantía, según el valor estimado de cada proceso, sin que se registre el uso de Licitación Pública para este objeto contractual en el ámbito municipal.

6.1.2 Objeto del contrato. En los antecedentes consultados, el objeto correspondió al alquiler de kit de maquinaria (retroexcavadora de llantas y volquetas) para la ejecución de proyectos de pavimentación vial, y al alquiler de retroexcavadora pajarita para actividades de mantenimiento de distrito de riego, evidenciando la aplicación práctica del servicio en actividades de infraestructura vial y de servicios públicos, similares a las requeridas por el Municipio de Melgar (conformación de vías y excavación para redes de acueducto y

alcantarillado).
6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio. La cantidad contratada en los antecedentes correspondió a una (1) unidad de retroexcavadora por proceso, con pago por horas-máquina efectivamente trabajadas, unidad de medida que se recomienda replicar en el presente proceso dada su trazabilidad y facilidad de verificación por parte de la supervisión.
6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución. En los antecedentes revisados no se evidenció exigencia de licencias de construcción o ambientales específicas adicionales a las propias del proyecto de obra al cual se vincula el alquiler de la maquinaria, dado que el contrato no incluye diseño ni construcción integral, sino el suministro del equipo y su operario para la ejecución de actividades ya diseñadas y presupuestadas por la Entidad contratante.
6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago. Los valores identificados en los antecedentes se ajustaron al tope de la modalidad de selección utilizada (mínima cuantía o menor cuantía), con pago mensual o periódico contra la presentación de informes de horas trabajadas certificadas por el supervisor del contrato, sin pago anticipado.
6.1.6 Número de contratos suscritos y vigencia de los mismos. En cada una de las entidades de referencia se identificó la suscripción de un (1) contrato individual por proceso, con vigencias ajustadas al plazo de ejecución del proyecto de obra asociado, sin evidencia de contratos plurianuales para este tipo de objeto en el ámbito municipal.
6.1.7 Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos. Los antecedentes identificados fueron financiados con cargo al rubro de inversión, sin que se evidenciara la necesidad de comprometer vigencias futuras, dado que se trata de contratos de ejecución dentro de una misma vigencia fiscal.
6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. La información pública consultada no permite establecer el número exacto de oferentes que participaron en cada proceso de referencia; se recomienda a la Entidad efectuar consulta directa en SECOP de los procesos identificados para obtener el detalle completo de oferentes y contratistas adjudicatarios.
6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. No se identificaron reportes públicos de imposición de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento asociadas a los contratos de alquiler de retroexcavadora de las entidades de referencia consultadas.
6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos. Las condiciones de pago identificadas correspondieron a pagos periódicos (mensuales) contra la prestación efectiva del servicio, certificados por el supervisor del contrato mediante planillas de horas trabajadas, sin anticipos.
6.1.11 Cronogramas. Los cronogramas de los procesos de referencia se ajustaron al plazo de ejecución del proyecto de obra principal al cual se encontraba vinculado el alquiler de la maquinaria, con entrega del equipo en obra dentro de los primeros días siguientes a la suscripción del contrato y acta de inicio.
6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados. La entrega de la maquinaria se pactó directamente en el frente de obra o sitio de ejecución del proyecto, dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes
.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo

Fecha de Elaboración:04 de agosto de 2026

FIRMA DEL RESPONSABLE	FIRMA: _____ Nombre: BRYAN DANILO ROA AVILA Cargo: secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico - Supervisor del Contrato
FIRMA D4 QUIEN PROYECTÓ	Alexandra Baquero G. FIRMA: Betty Alexandra Baquero Garcia Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico